

## AVISO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA PREVISTA

El Banco Central del Ecuador, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en:

1. Apéndice 4 del “Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros por una parte y Colombia, el Perú y Ecuador, por otra”,
2. Acuerdo Comercial entre Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte y la República de Colombia, la República del Ecuador y la República del Perú, por otra;
3. Apéndice 10 al anexo XVII del Acuerdo de Asociación Económico inclusivo entre la República del Ecuador y la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC-EFTA).

Se expide el siguiente aviso de Contratación Pública Prevista:

### DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

Nombre de la entidad contratante:	Banco Central del Ecuador BCE
RUC:	1760002600001
Dirección:	Distrito Metropolitano de Quito Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
Contacto:	Katherine Carrillo Responsable de la Gestión de Compras Públicas, Correo: <a href="mailto:rkcarrillo@bce.ec">rkcarrillo@bce.ec</a>
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 0,00
Costo por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	USD 0,00
Condiciones de pago por edición de documentación del proceso de contratación cubierta:	No aplica

### INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Objeto de la contratación:	“CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR”
Descripción del objeto de la contratación:	El BCE requiere realizar la CONTRATACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR que cumplan las características técnicas y los objetivos relacionados con la auditoría externa del Banco Central del Ecuador determinados en los Términos de Referencia.
Naturaleza del Objeto de la contratación	REGIMEN ESPECIAL
Código del proceso en SERCOP	RE-BCE-001-2022
Código CPC (nivel 5):	82211 SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA
Código CPC (nivel 9):	82211.01.11 SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA Y COMISARIOS
Presupuesto Referencial	USD 480,000.00 SIN IVA



<p>Cantidad de la mercancía o servicio objeto de la contratación:</p>	<p>La compañía de auditoría externa emitirá los siguientes informes:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.</li></ol> <p>Con el objeto de planificar su trabajo de una manera efectiva, de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), el auditor externo debe evaluar el sistema de control interno, el cual incluye el entorno o ambiente de control, la evaluación de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, las actividades de monitoreo y supervisión; así como, los procesos, las políticas, procedimientos, sistemas de tecnología de información, medidas de seguridad de la información, el cumplimiento de las políticas de la Junta de Política y Regulación Monetaria, la salvaguarda de activos, la prevención y detección de fraudes o errores, gestión de prevención de lavado de activos, gestión de la política antisoborno, la precisión e integridad de los registros contables y la oportuna preparación de información financiera confiable.</p> <p>En ese contexto, el informe correspondiente contendrá la revelación de las debilidades detectadas por el auditor externo sobre controles internos, controles contables y administrativos, sistemas de gestión de la administración y sistemas de información establecidos en el Banco Central del Ecuador, incluyendo la existencia de procedimientos y políticas. Igualmente, revelarán deficiencias de la función de auditoría en los procesos de revisión interna.</p> <p>También se incluirá bajo el título "Recomendaciones destinadas a mejorar los aspectos tributarios" todas aquellas observaciones sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias.</p> <p>Los aspectos importantes que se incluyan en este informe deberán ser aquellos que los auditores externos hayan revisado dentro del alcance de su trabajo y sobre los cuales es necesario que la administración adopte correctivos.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.</li></ol> <p>Esta carta contendrá la información sobre aspectos relevantes que incluirá, cuando menos, la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>Fecha de corte;</li><li>Monto y origen de las pérdidas producidas en el ejercicio auditado;</li><li>Monto de deficiencias de provisiones y rubros del activo o contingentes que las originan;</li><li>Excesos en límites de operaciones activas y contingentes;</li><li>Hechos importantes que puedan representar riesgos;</li><li>Resumen de incumplimientos a disposiciones legales, normativas y administrativas emitidas por autoridad competente;</li><li>Causas y efectos de los incumplimientos legales y normativos;</li><li>Limitaciones al alcance por falta de entrega de información por parte del Banco Central del Ecuador;</li><li>Breve resumen de hechos que podrían originar dictámenes calificados o salvedades;</li><li>Las faltas o desvíos de buenas prácticas y de normas internacionales;</li><li>Temas relevantes en aspectos técnicos y administrativos;</li><li>Diferencias de las políticas contables aplicadas en relación con las Normas Internacionales de Información Financiera; y,</li><li>Otros.</li></ol>
---	---



3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.

Con el objeto de estandarizar los informes de auditoría externa, los estados financieros individuales incluirán, como mínimo, las siguientes notas explicativas:

a) Principales criterios contables utilizados y cambios contables: Constituyen revelaciones sobre los estados financieros y contienen una breve descripción de los principales criterios contables utilizados en la preparación de estos. Cuando corresponda, se agregará una nota que describa los cambios en la política para la presentación de estados financieros, catálogo de cuentas del Banco Central del Ecuador y la metodología de distribución de los activos y pasivos de los cuatro sistemas para la medición de la regla de respaldo aprobada por la Junta de Política y Regulación Monetaria, que hayan existido en relación con los aplicados en el ejercicio económico inmediato anterior;

b) Hechos relevantes: En esta nota deberá incluirse información acerca de los hechos ocurridos durante el período económico, o entre la fecha de cierre y la fecha de preparación de los estados financieros, que hayan tenido durante el ejercicio, o puedan tener en el futuro, una influencia o efecto significativo en el desenvolvimiento de las operaciones del Banco Central del Ecuador o en sus estados financieros;

c) Inversiones en acciones o participaciones: En esta nota se deberá reflejar la propiedad que posee el Banco Central del Ecuador en instituciones, financieras o no, y además se indicará el importe individual registrado en el activo de cada una de ellas, el porcentaje de participación;

d) Provisiones: En esta nota se deberá informar la composición y movimiento de las provisiones obligatorias para cubrir riesgos de activos, y aquellas voluntarias;

e) Patrimonio: En esta nota se deberá revelar información acerca del capital, el fondo de reserva general, otras cuentas de reserva, el superávit y las cuentas por resultados de la gestión del Banco Central del Ecuador;

f) Inversiones: En esta nota se informará acerca de la composición de los siguientes saldos de inversiones:

1. Oro monetario mantenido por el Banco Central del Ecuador.
2. Billetes y monedas denominados en divisas libremente convertibles en el Banco Central del Ecuador.
3. Los depósitos netos en instituciones financieras y organismos financieros internacionales, a corto plazo.
4. Valores de deuda negociables y líquidos denominados en divisas libremente convertibles y emitidos por, o respaldados por, gobiernos extranjeros, bancos centrales u organismos financieros internacionales.
5. Derechos de cobro a organismos financieros internacionales.
6. Derechos especiales de giro (DEG) mantenidos en la cuenta de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional, que pertenezcan al Banco Central del Ecuador.
7. La posición de reserva de la República del Ecuador en el Fondo Monetario Internacional.
8. Cualquier otro activo financiero, según lo determine la Junta de Política y Regulación Monetaria.

g) Vencimiento de activos y pasivos: En esta nota se revelará la



	<p>distribución de los principales activos y pasivos según sus plazos remanentes a contar desde la fecha de cierre del ejercicio, incluyendo los intereses devengados hasta esa fecha;</p> <p>h) Propiedades y equipos: En esta nota se revelará la conformación de este rubro del activo, señalando en resumen los movimientos deudores y acreedores ocurridos durante el ejercicio económico auditado;</p> <p>i) Operaciones con derivados: En esta nota se revelarán las operaciones que el Banco Central del Ecuador haya ejecutado durante el periodo auditado, por concepto de contratos de operaciones de derivados, así como sobre monedas, tasas de interés y otros productos, tanto en el mercado local como en el mercado externo;</p> <p>j) Contingencias, compromisos y responsabilidades: En esta nota se informará acerca de contingencias de pérdidas significativas, recursos comprometidos, pasivos de carácter contingente no registrados en el balance general y otras responsabilidades similares;</p> <p>k) Comisiones ganadas y pagadas: En esta nota se revelarán los principales conceptos por los cuales el Banco Central del Ecuador cobra y/o paga comisiones, señalando los importes generados o devengados en el ejercicio económico en curso; y,</p> <p>l) Otros ingresos de operación, otros gastos de operación, ingresos no operacionales y gastos no operacionales: Esta nota se presentará solamente si los importes que bajo estos conceptos se reflejan en el estado de resultados son significativos, en cuyo caso se debe incluir información acerca de los principales componentes de cada rubro.</p> <p>Lo señalado no obsta para que conforme criterios contables de general aceptación se revelen, hechos o situaciones especiales no contempladas en las notas descritas, agregando la información correspondiente en las mismas notas o en otras complementarias.</p> <p>4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.</p> <p>5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.</p> <p>6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.</p> <p>7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.</p> <p>9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria, referido a los porcentajes, cálculos, acatamiento por parte de las entidades reguladas, incumplimientos y otros aspectos que permitan evidenciar el ejercicio de la política monetaria.</p>
--	--



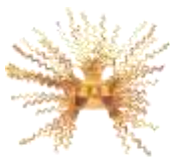
	<p>En todos los informes deberá existir concordancia entre las opiniones emitidas, las notas a los estados financieros y la información consignada en los demás documentos que sustenten la auditoría practicada.</p>										
Condiciones de Pago	<p>Para cumplir con sus obligaciones, el Banco Central del Ecuador entregará un anticipo del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato que se amortizará con los productos que se entreguen por el año 2021.</p> <p>La compañía de auditoría externa deberá presentar la garantía por el buen uso del anticipo, prevista en el artículo 75 de la LOSNCP, por igual valor del mismo y a satisfacción del Banco Central del Ecuador, cinco (5) días laborables antes de la fecha de pago del anticipo.</p> <p>En forma conjunta con la Garantía de Buen Uso del Anticipo, el Contratista entregará una Declaración Juramentada en la que conste la referencia de la cuenta bancaria aperturada para el manejo de los anticipos recibidos, así como la declaración expresa de que dichos recursos no serán destinado a fines ajenos a esta contratación y de la obligación para informar conforme le requiera el Administrador del Contrato sobre los movimientos de la misma. El formato de este documento será entregado al Contratista por la Dirección Administrativa.</p> <p>El valor del anticipo será depositado en una cuenta que la compañía de auditoría externa abra en un banco estatal o privado, en el que el Estado tenga participación accionaria o de capital superior al cincuenta por ciento (50%). La compañía de auditoría externa, en forma previa a la suscripción del contrato, deberá presentar, un certificado de la institución bancaria o financiera en la que tenga a su disposición una cuenta en la cual serán depositados los valores correspondientes al anticipo.</p> <p>El administrador del contrato verificará que los movimientos de la cuenta de la compañía de auditoría externa correspondan estrictamente al procedimiento de devengamiento del anticipo y su ejecución contractual, para lo cual la compañía de auditoría externa entregará copias de los estados de cuenta bancarios certificados, esta información deberá ser informada en el Acta de Entrega Recepción (liquidación económica) o a su vez, en el Informe Motivado.</p>										
Plazo de ejecución:	<p>El plazo de ejecución de la auditoría a los Estados Financieros del Banco Central del Ecuador, correspondiente a los ejercicios económicos terminados concluido al 31 de diciembre de 2021 y por concluir al 31 de diciembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2023, comprende la ejecución de la auditoría de campo y la entrega de los informes y/o productos contratados. El plazo de ejecución del presente contrato es de tres años, contados a partir de la suscripción del contrato, que podrá ser renovado por una sola ocasión. Se regirá, además, conforme al cronograma de entrega de productos detallados a continuación:</p> <p>Para el año 2021:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Productos esperados</th><th>Fecha de Entrega</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Informe preliminar de control interno con corte al 31 de diciembre.</td><td>31 de mayo de 2022</td></tr><tr><td>2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 31 de diciembre</td><td>31 de mayo de 2022</td></tr><tr><td>3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.</td><td>31 de mayo de 2022</td></tr><tr><td>4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio</td><td>31 de mayo de 2022</td></tr></tbody></table>	Productos esperados	Fecha de Entrega	1. Informe preliminar de control interno con corte al 31 de diciembre.	31 de mayo de 2022	2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 31 de diciembre	31 de mayo de 2022	3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	31 de mayo de 2022	4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio	31 de mayo de 2022
Productos esperados	Fecha de Entrega										
1. Informe preliminar de control interno con corte al 31 de diciembre.	31 de mayo de 2022										
2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 31 de diciembre	31 de mayo de 2022										
3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	31 de mayo de 2022										
4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio	31 de mayo de 2022										



	auditado, si las hubiera.																					
	5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.	31 de mayo de 2022																				
	6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	31 de mayo de 2022																				
	7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	31 de mayo de 2022																				
	9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	31 de mayo de 2022																				
	8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	31 de julio de 2022																				
	Para el año 2022																					
	<table border="1"><thead><tr><th>Productos esperados</th><th>Fecha de Entrega</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.</td><td>30 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.</td><td>30 de noviembre de 2022</td></tr><tr><td>3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.</td><td>15 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.</td><td>15 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.</td><td>15 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.</td><td>31 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.</td><td>31 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</td><td>31 de marzo de 2023</td></tr><tr><td>8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.</td><td>31 de julio de 2023</td></tr></tbody></table>	Productos esperados	Fecha de Entrega	1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2022	2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2022	3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	15 de marzo de 2023	5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.	15 de marzo de 2023	7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	15 de marzo de 2023	4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	31 de marzo de 2023	6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	31 de marzo de 2023	9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	31 de marzo de 2023	8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	31 de julio de 2023	
Productos esperados	Fecha de Entrega																					
1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2022																					
2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2022																					
3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	15 de marzo de 2023																					
5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.	15 de marzo de 2023																					
7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	15 de marzo de 2023																					
4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	31 de marzo de 2023																					
6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	31 de marzo de 2023																					
9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	31 de marzo de 2023																					
8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	31 de julio de 2023																					

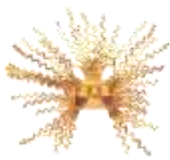


Para el año 2023																					
	<table border="1"><thead><tr><th>Productos esperados</th><th>Fecha de Entrega</th></tr></thead><tbody><tr><td>1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.</td><td>30 de noviembre de 2023</td></tr><tr><td>2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.</td><td>30 de noviembre de 2023</td></tr><tr><td>3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.</td><td>15 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.</td><td>15 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.</td><td>15 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.</td><td>31 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.</td><td>31 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.</td><td>31 de marzo de 2024</td></tr><tr><td>8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.</td><td>31 de julio de 2024</td></tr></tbody></table>	Productos esperados	Fecha de Entrega	1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2023	2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2023	3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	15 de marzo de 2024	5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.	15 de marzo de 2024	7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	15 de marzo de 2024	4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	31 de marzo de 2024	6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	31 de marzo de 2024	9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	31 de marzo de 2024	8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	31 de julio de 2024
Productos esperados	Fecha de Entrega																				
1. Informe preliminar de control interno con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2023																				
2. Carta preliminar de asuntos relevantes que surjan en el ejercicio con corte al 30 de septiembre de cada año.	30 de noviembre de 2023																				
3. Dictamen sobre la razonabilidad de los estados financieros por el período comprendido desde el 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, con sus respectivas notas.	15 de marzo de 2024																				
5. Informe sobre el cumplimiento de las medidas correctivas formuladas por los auditores externos, auditores internos y organismos de control, con corte al 31 de diciembre.	15 de marzo de 2024																				
7. Informe definitivo de control interno o carta a la gerencia con corte al 31 de diciembre, que incluirá además los temas o asuntos revelados en el informe preliminar y que no hayan sido resueltos por el Banco Central del Ecuador.	15 de marzo de 2024																				
4. Informe sobre la composición patrimonial con corte al 31 de diciembre, que revelará los principales cambios presentados en el patrimonio del Banco Central del Ecuador, así como las pérdidas producidas en el ejercicio auditado, si las hubiera.	31 de marzo de 2024																				
6. Informe sobre la revisión del cumplimiento de medidas de prevención de lavado de activos y financiamiento de delitos.	31 de marzo de 2024																				
9. Informe sobre el cumplimiento de los límites de los instrumentos de política monetaria definidos por la Junta de Política y Regulación Monetaria.	31 de marzo de 2024																				
8. Informe sobre el cumplimiento tributario, por el período comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.	31 de julio de 2024																				
Procedimiento de contratación:	Régimen Especial según lo dispuesto en el numeral 10 del Art. 2 de la LOSNCP, aplicable a las contrataciones que requiera el Banco Central del Ecuador previstas en el Art. 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero.																				
Comprenderá negociación:	NO																				
Comprenderá subasta electrónica:	NO																				
Dirección y fecha límite para la presentación de solicitudes de	Según cronograma del proceso que se publicará en el portal WEB del Banco Central del Ecuador																				



participación:	<p>Los oferentes deberán presentar sus ofertas desglosando el costo de cada uno de los servicios a ser adquiridos por el Banco Central del Ecuador.</p> <p>Así mismo, los oferentes deberán ofertar dando cumplimiento a las Términos de Referencia detalladas en el numeral 10.</p> <p>De igual manera, el oferente previo a la suscripción del contrato, deberá obligatoriamente desglosar los valores finales de cada uno de los servicios constantes en el numeral 10 de este documento.</p> <p>En cumplimiento a la Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C, los oferentes deberán presentar su oferta y las convalidaciones de errores (en caso de existir), hasta la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Enviar la oferta firmada electrónicamente, desde el correo que fue registrado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador (SOCE), al siguiente correo electrónico: aalulema@bce.ec, o entregar la oferta en un disco compacto (CD) debidamente rotulado, en las instalaciones del Banco Central del Ecuador, en la Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño, Quito.</li><li>2. Las ofertas contendrán los archivos en formato PDF (Los formularios de la oferta deberán estar firmados electrónicamente junto con los documentos de respaldo); y,</li><li>3. Enviar el FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA en formato PDF firmado electrónicamente, como anexo de la oferta. Este archivo deberá permitir la validación de la firma electrónica en el aplicativo Firma EC; por lo que, no deberá imprimirse ni escanearse.</li></ol> <p>Es importante considerar que la firma manuscrita escaneada no será considerada como firma electrónica, los proveedores deberán tomar las medidas necesarias para evitar esta práctica.</p> <p>El Banco Central del Ecuador, remitirá a la cuenta de correo electrónico del ofertante, identificada en la oferta, la constancia de recepción y código con el que participará en el proceso.</p> <p>La comisión técnica del proceso procederá a validar la firma electrónica de la documentación presentada por los ofertantes conforme lo señalado en el numeral 5.2.- "Validación de los documentos firmados electrónicamente" del Oficio Circular Nro. SERCOP-SERCOP-2020-0022-C de 27 de octubre de 2020.</p> <p>De conformidad con la resolución RE-SERCOP-2021-0116 publicada en el Registro Oficial Nro. 425, de 28 de julio de 2021: "Los documentos a los que se refiere el primer inciso, serán determinados por el SERCOP; los cuales, serán válidos únicamente si tienen firma electrónica. El sistema oficial de suscripción y validación de documentos firmados electrónicamente será el sistema FIRMA EC, provisto por el Ministerio de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información, conforme a las directrices que este emita por acuerdo ministerial."</p>
Dirección de la presentación de las ofertas:	
Fecha límite para la presentación de las ofertas:	Según cronograma del proceso que se publicará en la página WEB del Banco Central del Ecuador.
Idioma para presentación de ofertas:	Español





Condiciones para la participación	Los requisitos están incluidos en los términos de referencia que se pone a disposición de todos los proveedores interesados.
Número limitado de proveedores calificados para invitarlos a presentar ofertas	Conforme las condiciones establecidas en los términos de referencia

Dado en Quito, en la fecha constante en la firma electrónica de la delegada de la Máxima Autoridad.

Mónica del Pozo  
COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**

Descripción	Nombre	Cargo	Firma
Aprobado por:	Alex Vinueza	Director Nacional de Auditoría Interna Bancaria	
Revisado por:	Katherine Carrillo	Responsable de la Gestión de Compras Públicas	
Elaborado por:	Grace Paredes	Especialista de Auditora Interna Bancaria	